

DOF: 21/07/2017

**FALLO de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L02/2016.****Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.****FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CNH-R02-L02/2016**

De conformidad con los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones I, III y VIII, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 11, 15, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de la Ley de Hidrocarburos; 4 y 38 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 11, 12 fracción VIII, 22, 25 y demás relativos de las Disposiciones administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014 (en adelante, Disposiciones Administrativas); 10, fracción I, 11 y 13 fracción I, incisos e y f del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y los numerales 15.7, 18.1 y 22.2 de la Sección III de las Bases de la Licitación para la Adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres Segunda Convocatoria (en adelante, Bases), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión), a través del Órgano de Gobierno emite el Fallo de dicha Licitación y adjudica los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, conforme a lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

I. El 23 de agosto de 2016, el Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó la Segunda Convocatoria CNH-R02-C02/2016 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R02-L02/2016 respecto de la Ronda 2, misma que en atención al Acuerdo CNH.E.38.001/16, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, DOF) el 24 de agosto de 2016 (en lo sucesivo, la Convocatoria), con lo cual dio inicio el proceso de Licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres.

Asimismo, el Órgano de Gobierno de la Comisión, mediante Acuerdo CNH.E.38.002/16, del 23 de agosto de 2016 aprobó las Bases, mismas que desde el 24 de agosto de 2016, se publicaron en la Página Electrónica para su consulta.

Asimismo, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante los acuerdos CNH.E.38.003/16, del 23 de agosto de 2016, y CNH.E.30.004/17 del 4 de julio de 2017 nombró al Coordinador y al Secretario del Comité Licitatorio, responsables de coordinar y ejecutar el procedimiento de Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.

II. El Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó llevar a cabo modificaciones a las Bases mediante los Acuerdos CNH.E.65.003/16 del 17 de noviembre de 2016, CNH.E.08.002/17 del 14 de marzo de 2017, CNH.05.001/17 del 6 de abril de 2017, CNH.E.20.003/17 del 26 de mayo de 2017 y CNH.E.24.003/17 del 12 de junio de 2017.

El 22 de junio de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión, mediante Acuerdo CNH.E.27.007/17, aprobó la versión final de las Bases, las cuales fueron publicadas el mismo día en la Página Electrónica.

III. El 22 de junio de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante Resolución CNH.E.27.001/17, aprobó la Precalificación de cinco Licitantes Individuales y cuatro Licitantes Agrupados.

Asimismo, el 4 de julio de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante el Acuerdo CNH.E.30.001/17, aprobó la modificación de estructura de: 1 Licitante Agrupado, y la conformación de 1 Licitante Agrupado.

Tomando en consideración lo anterior, y conforme a lo establecido en las Bases, la Comisión a través del Comité Licitatorio llevó a cabo cada una de las etapas del proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R02-L02/2016, incluyendo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mismo que tuvo lugar el 12 de julio de 2017, y cuya acta se encuentra publicada en la Página Electrónica <http://rondasmexico.gob.mx>, así como en el Registro Público de este Órgano Regulador Coordinado en materia Energética.

Que, derivado del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se obtuvieron los resultados siguientes:

Área Contractual	Licitante Ganador	Licitante en Segundo Lugar
1	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.	No hubo
2	Desierta	
3	Desierta	
4	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V. y Verdad Exploration Mexico LLC

5	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
6	Desierta	
7	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., en Consorcio con Verdad Exploration Mexico LLC
8	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	No hubo
9	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	No hubo
10	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	Perseus Exploración Terrestre, S.A. de C.V.

En consecuencia, y atendiendo al marco jurídico aplicable, el Órgano de Gobierno de la Comisión, por unanimidad de votos aprueba y emite el Fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L02/2016, al tenor de lo siguiente:

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno se emite el Fallo y se declara la adjudicación de los Contratos correspondientes a las Áreas Contractuales como se indica a continuación:

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR
1	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
2	Desierta
3	Desierta
4	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
5	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
6	Desierta
7	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
8	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
9	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
10	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.

**SEGUNDO.** Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno, así como por lo dispuesto en el artículo 22, fracción III de las Disposiciones Administrativas, se emite el Fallo y se declara como Licitantes que obtuvieron el segundo lugar para cada Área Contractual en los términos que se indican a continuación:

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE EN SEGUNDO LUGAR
1	No hubo
2	Desierta
3	Desierta
4	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Newpek

	Exploración y Extracción, S.A. de C.V. y Verdad Exploration Mexico LLC
5	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
6	Desierta
7	Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., en Consorcio con Verdad Exploration Mexico LLC
8	No hubo
9	No hubo
10	Perseus Exploración Terrestre, S.A. de C.V.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 22, fracción IV de las Disposiciones Administrativas, y los numerales 5 y 22.2, Sección III de las Bases, el Contrato correspondiente a cada Área Contractual se deberá suscribir dentro de los 140 días naturales siguientes a la publicación del presente Fallo en el DOF y presentar las garantías respectivas conforme a lo previsto en el numeral 22.5 de las Bases. Asimismo, de actualizarse alguno de los supuestos establecidos en los numerales 22.4 y 22.6, Sección III de las Bases, se podrá adjudicar en su caso el Contrato al Licitante declarado como segundo lugar.

Ciudad de México, a 14 de julio de 2017.- Los Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: el Comisionado Presidente, **Juan Carlos Zepeda Molina**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez, Gaspar Franco Hernández**.- Rúbricas.

(R.- 453267)